

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / AFJ / mgy-



DECRETO EXENTO N° 1836

CAUQUENES, 12 MAYO 2025

VISTOS:

1. Ley 21600 grabado de patentes en vidrios y espejos de todos los vehículos motorizados.
2. Ficha Carga Masiva Departamento de Movilización asociados a la cuenta **214-07-02 Otros Ingresos**.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, no se incluyó proyecto correspondiente a la cuenta **214-07-02 Otros Ingresos**, grabado de patente permanente de acuerdo a Ley 21.600.
- b. Que dicho proyecto forma parte integral de las adquisiciones planificadas y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.

M. 10 hrs.

- c. Que para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

- 1º MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a) Incorpórese proyecto denominado grabado de patentes en vidrios y espejos de todos los vehículos municipales motorizados, de acuerdo a la Ley 21.600 asociado a la cuenta 214-07-02 otros ingresos por el monto de \$1.000.000 mes de mayo.
- 2º DISPONGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dpto. de Movilización
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones